



La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO	No. INFORME
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - eKOGUI-	14-2022
	FECHA DE INICIO
	30/08/2022
	FECHA ENTREGA DE INFORME
EQUIPO AUDITOR	30/09/2022
	PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE
	Dr. ORLANDO ALFONSO CLAVIJO
Auditor(es) Elizabeth Oviedo Bueno	DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
	Dra. LUZ ELENA MORALES MALAVER Jefe Oficina Asesora Jurídica
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME	
Objetivo General:	Evaluar y verificar la actualización de la información relacionada con la actividad litigiosa reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través del sistema e-KOGUI conforme a la normatividad vigente.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el registro oportuno de la información procesal, en los módulos correspondientes a los procesos judiciales, prejudiciales, arbitramentos y roles de usuarios y abogados. ➤ Realizar seguimiento a la gestión realizada por la Oficina Asesora Jurídica, con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.
Alcance:	La auditoría de seguimiento corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022
Metodología:	Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente, en concordancia con las normas internacionales para

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





	<p>el ejercicio profesional de la auditoría interna, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la información suministrada a través del gestor documental eSigna por parte de la Oficina Asesora Jurídica. ➤ Verificación de la información publicada en la plataforma e-KOGUI 2.0, concerniente a la gestión e información litigiosa, que actualmente tiene la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el aplicativo. ➤ Mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica. <p>Para llevar a cabo la verificación del cumplimiento a las funciones asignadas al administrador de la Entidad y a los apoderados judiciales, se tuvieron en cuenta los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI - Perfil Jefe de Control Interno V.12”.</p>
<p>Criterios de seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política de Colombia (1991) ➤ Ley 87 de 1993 ➤ Decreto 1716 de 2009. ➤ Decreto Ley 4085 de 2011 “por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. ➤ Decreto 2052 de 2014 “por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (e-KOGUI).” ➤ Decreto 1069 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”. ➤ Circular Externa No. 03 de 12 de julio de 2021 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI – Perfil Jefe de Control Interno”.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesta en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, concordante con el Decreto 1069 de 2015, y de acuerdo a los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Dimensión de “Control Interno”, que define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

La Oficina de Control Interno, da a conocer el resultado de la auditoría de seguimiento adelantada a la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Plataforma e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente al primer semestre de 2022.

1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO ANÁLISIS PLATAFORMA E-KOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2021.

Durante el seguimiento, el equipo auditor evidenció que el Plan de Mejoramiento contiene 9 acciones de mejora, de las cuales 8 fueron cumplidas dentro de los términos establecidos por la dependencia, sin embargo, la actividad “*verificar y actualizar la información de los procesos activos en el módulo de procesos prejudiciales del e-kogui*”, a la fecha del seguimiento, la dependencia no había ejecutado dicha actividad, de acuerdo a lo anterior, la dependencia debe reformular el hallazgo e incluirlo en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

Se constató que la Supervigilancia cuenta con la actualización de la política de daño antijurídico la vigencia 2022- 2023 la cual fue aprobada mediante la Resolución No.20221300041397 y se encuentra publicada en la página web de la entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015.

Adelantado el seguimiento a la plataforma e-KOGUI, se observa que la entidad tiene activos los siguientes módulos: Usuarios-Entidad- Procesos Judiciales - Comité de Conciliación - Relación de Pagos - Procesos Arbitrales – Jurisprudencia - Conciliaciones Extrajudiciales - Comunidad Jurídica – Trazabilidad - Calidad de Datos - Gestión otras partes; sin embargo, como muestra para la auditoría la Oficina de Control Interno tuvo presente los módulos implementados en Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Del Estado “e-KOGUI” Perfil Jefe De Control Interno. V. 12.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





2. SEGUIMIENTO MÓDULO USUARIOS

Cotejada la información registrada en la plataforma e-KOGUI, la cual hace alusión a los perfiles de los usuarios, vs los soportes documentales allegados por la Oficina Asesora Jurídica, el equipo auditor evidenció que la entidad cuenta la información actualizada, tal como se registra en la tabla 1.

Por otra parte, se pudo constatar, que actualmente los usuarios se encuentran capacitados en el manejo de la versión 2.0, de conformidad con los certificados expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Tabla N° 1 Relación de usuarios en el sistema e-KOGUI

ROL	TIENE EL ROL	FECHA DE CREACIÓN EN E-KOGUI	NOMBRE	FECHA DE ULTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	SI	1/06/22	YULIET ANGELICA SANCHEZ POSADA	1/09/22
JEFE JURÍDICO	Si	1/02/22	LUZ ELENA MORALES MALAVER	31/03/22
ENLACE DE PAGOS	SI	26/03/21	SANDRA MILENA MARTINEZ ROMERO	1/09/22
JEFE CONTROL INTERNO	SI	2/07/20	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE	24/08/22
SECRETARIO TÉCNICO	SI	2/03/22	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ	25/03/22
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	2/03/22	LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ	25/03/22

Fuente: Elaboración propia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





3. ANÁLISIS MÓDULO ABOGADOS

Es de anotar, que a la fecha del seguimiento (septiembre de 2022) en la plataforma e-KOGUI sólo se evidencia el registro activo del abogado que se encarga de los procesos ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo; en referencia al abogado que representa a la entidad en los asuntos de tipo penal, el mismo se encuentra inactivo en la plataforma e-KOGUI. (Ver imagen 1)

Imagen N° 1 Abogados Activos e Inactivos

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	MARIA TERESA	LAGOS BAEZ	51833674		Inactivo	Mlagos@supervigilancia.gov.co	2004-07-15	2017-02-02
2	LUIS FELIPE	MURGUEITIO SICARD	79779006		Inactivo	felimurgueitio@gmail.com	2009-11-04	2011-09-06
3	JOSE LUIS	RAMOS CAMACHO	4241705		Inactivo	joseluisramoscamacho@hotmail.com	2020-11-25	2021-02-10
4	JORGE ALBERTO	GARCIA CALUME	78020738	Abogado	Activo	garcicalume@hotmail.com	2020-01-27	
5	IVONNE JANETH	CAMARCO LATORRE	52267420		Inactivo	icamarco@supervigilancia.gov.co	2016-03-03	2018-03-06
6	IVAN LEONARDO	LANCHEROS BUITRAGO	9540261		Inactivo	ivlelabu@gmail.com	2016-03-04	2017-07-07
7	IVAN CAMILO	JIMENEZ LAFALURIE	1065658967		Inactivo	ijimenez@supervigilancia.gov.co	2021-06-18	2022-08-31
8	EUCENIO DE JESUS	QUINTO LOPERENA	84095591	Abogado	Activo	equinto@supervigilancia.gov.co	2022-08-31	
9	DIEGO ARMANDO	GONZALEZ TOLOZA	88245955		Inactivo	dgonzalez@caprecom.gov.co	2009-06-23	2011-09-06
10	APODERADO POR DEFINIR		52314653		Inactivo		2009-01-14	2011-09-06

Fuente: aplicativo e-KOGUI

3.1 Experiencia Laboral y estudios de los abogados registrados en la plataforma e-KOGUI

Una vez revisada la información registrada en la plataforma e-KOGUI, el equipo auditor evidenció que la información de experiencia laboral y estudios de los abogados litigantes que tienen a cargo la defensa judicial de la entidad, se encuentra actualizada, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7 del Decreto 1069 de 2015. (Ver imagen No 2.)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Imagen N° 2 Experiencia Profesional y Laboral

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	2
Tienen información experiencia	2
Tienen Información laboral	2

Fuente: aplicativo e-KOGUI

3.2 Análisis ítem Capacitación de abogados.

El equipo auditor evidenció que el abogado encargado de llevar los procesos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Entidad, asistió a la capacitación programada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en lo referente al perfil de abogados en el manejo de la plataforma 2.0.

4. ANÁLISIS MÓDULO PROCESOS JUDICIALES

4.1 Procesos activos

Con relación a los procesos judiciales activos, el equipo auditor evidenció que la plataforma e-KOGUI registra 68 procesos, mientras que la Oficina Asesora Jurídica en la información allegada a la OCI, relaciona 69 procesos, evidenciándose diferencia en la información. (Ver imagen No 3).

Imagen N° 3 Reporte de procesos Judiciales Activos Descargado el 12/07/2022

Fuente: Aplicativo e-KOGUI

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



La Oficina de Control Interno, le recuerda a la dependencia auditada, registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI la información de los procesos judiciales.

4.2 Análisis Procesos terminados

Con relación a los procesos judiciales terminados, el equipo auditor evidenció que la plataforma e-KOGUI registra 1 proceso, mientras que la Oficina Asesora Jurídica en la información allegada a la OCI, relaciona 4 procesos, existiendo un faltante de 3 procesos terminados sin registrar en la plataforma. (Ver tabla No 2). La situación evidenciada incumple lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.3.4.1.1.0 y el Numeral 1º, ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7. del Decreto 1069 de 2015, lo señalado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

Tabla N° 2 Proceso judiciales terminados

Según e-KOGUI	Según Base Datos Oficina Asesora Jurídica	Diferencia
1	4	3

Fuente: Elaboración propia

Imagen N° 4 Reporte de procesos Judiciales terminados descargado el 12/07/2022

Fuente: Aplicativo e-KOGUI

4.3 Análisis actualización de los procesos judiciales.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



La Oficina de Control Interno evidenció que a la fecha del seguimiento 3 procesos terminados, no se encontraban actualizados en su estado por parte del responsable, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la plataforma e-KOGUI los procesos se encuentran como activos.

Imagen N° 5 Reporte de procesos Judiciales terminados descargado el 12/07/2022

Código proceso	Número Expediente	Código caso de proceso	Tipo de proceso	Código Tipo de proceso	Instancia	Activo de Control	Deposito Judicial	Tribunal	Deposito de recursos	Estado	Fecha Inicial Del Proceso	Fecha concluida de la	Tipo de Control	Total resoluciones	Total resoluciones	Control de Momento
1	44376	1191023880200000000			CONVENIO CERO 1	SELECCION DE	DESPLAZO DE LA SECCION PRIMERA DEL	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	DEMANDA	PROCESO TERMINADO						
1	44388	1191023880200000000			CONVENIO CERO 1	SELECCION DE	DESPLAZO DE LA SECCION PRIMERA DEL	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	DEMANDA	PROCESO TERMINADO						
1	138877	1191023880200000000			CONVENIO CERO 1	SELECCION DE	DESPLAZO DE LA SECCION PRIMERA DEL	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	DEMANDA	PROCESO TERMINADO						

Fuente: Aplicativo e-KOGUI

Por lo anterior, se evidencia un posible incumplimiento por parte de los Apoderados de la Entidad, a lo ordenado en el numeral 1° del artículo 2.2.3.4.1.1.0 del Decreto 1069 de 2015 que reza: “ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.”. Igualmente, se evidencia la posible omisión por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o quien haga sus veces, de una de las funciones descritas en el artículo 2.2.3.4.1.7. Numeral 1°, que señala: “ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7. Funciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces. Son funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 1. Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

4.4 Análisis Procesos con cuantía mayor a 33.000 SMMLV

Durante el primer semestre de 2022, la Oficina de Control Interno evidenció que la entidad registró en la plataforma e-KOGUI 4 procesos judiciales activos cuya provisión contable es superior a los 33.000 SMMLV.

Imagen N° 6 Procesos con cuantía mayor a 33. 000 SMMLV



Ítem	Radicado	Valor económico indexado
1	25000232400020090021201	98.016.240.312
2	25000232400020100012201	94.675.169.064
3	05001233100020090086400	96.761.980.913
4	05001233100020090078000	41.445.614.958

Fuente: e-KOGUI

4.5 Análisis Calificación del riesgo

La Oficina de Control Interno evidenció que, de los 64 procesos judiciales activos, donde la entidad actúa como demandada, 3 de ellos no cuentan con la calificación del riesgo correspondiente. (Ver imagen 7 y 8)

Imagen N° 7. Calificación de riesgo.

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2022	64
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2022	54
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2021	7
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	3

Fuente: e-KOGUI

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





Imagen N° 8. Reporte de procesos sin calificación de riesgo, descargado el 12 de julio de 2022.

Fuente: e-KOGUI

Situación que incumple lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.10, del Decreto previamente mencionado que a letra dice: “Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

4.6 Periodicidad Calificación del riesgo.

Durante el seguimiento con corte a junio 30 de 2022, el equipo auditor evidenció que, de los 64 procesos judiciales activos en calidad de demandado, 7 de los mismos, en cuanto a la calificación del riesgo, no se encuentran actualizados, incumpliendo lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, que a la letra dice: “Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. (Ver imágenes No. 9 y No. 10.) Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





eKOGUI en caso de pérdida". (Ver imagen N° 11) Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

Imagen N° 11. Provisión contable.

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	14	2
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	22	12
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	1	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	7	3

Fuente: e-KOGUI

Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

5. ANÁLISIS MÓDULO PREJUDICIALES

5.1 Procesos prejudiciales activos

Se precisa que en el aplicativo e-KOGUI se encuentran cargados 13 procesos prejudiciales activos, sin embargo, la información remitida por el área, omite el registro de los procesos (Ver memorando No.20221300150273). La información anteriormente expuesta se puede corroborar en la imagen N° 13 tomada al momento del seguimiento (30 de junio de 2022). Lo anterior genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

Imagen N° 13 Procesos prejudiciales activos.

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 30-06-2022	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	0
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	13
REGISTRO POSTERIOR AL 31/12/2021	1
REGISTRO ENTRE 1 DE JULIO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021	2
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y ANTERIORES	10

Fuente: e-KOGUI

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



5.2 Análisis Procesos prejudiciales terminados

De la revisión realizada a los procesos prejudiciales terminados registrados en la plataforma e-KOGUI, el equipo auditor evidenció que existe diferencia en 1 proceso, frente a la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica que sirvió como base para el seguimiento. (Ver imagen 14). Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

Imagen N° 14 Procesos prejudiciales terminados.

PREJUDICIALES TERMINADAS PRIMER SEMESTRE 2022	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2022 SEGÚN JURIDICA	3
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2022	4

Fuente: e-KOGUI

Comité de conciliación

Revisadas las actas del Comité de Conciliación correspondientes al primer semestre de la vigencia 2022, se pudo evidenciar que el mismo no sesionó en la periodicidad establecida según el ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.4. Decreto 1069 de 2015. Sesiones y votación. *“El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan”.* (Ver tabla No 3). Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control interno.

Tabla N° 3 Relación actas Comité de Conciliación remitidas por la Oficina Asesora Jurídica

CONSECUTIVO DE ACTA	FECHA DE SESIÓN DEL COMITE
ACTA No. 01	28 DE FEBRERO DE 2022
ACTA No. 02	22 DE MARZO DE 2022
ACTA No. 03	28 DE MARZO DE 2022
ACTA No. 004	18 DE ABRIL DE 2022
ACTA No. 005	28 DE ABRIL DE 2022
ACTA No. 006	11 DE MAYO DE 2022
ACTA No. 007	26 DE MAYO DE 2022
ACTA No. 008	30 DE JUNIO DE 2022

Fuente: Elaboración propia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





RECOMENDACIONES

- Es importante que la entidad cuente permanentemente con los profesionales expertos (abogados), quienes son los responsables de adelantar la Gestión Litigiosa ante los jueces administrativos, lo anterior teniendo en cuenta que los mismos deben mantener actualizado el registro de la información de los procesos activos y terminados, las conciliaciones extrajudiciales de la Entidad, el diligenciamiento de las fichas, la calificación del riesgo y el reporte de la provisión contable.
- Las actividades de mejora plasmadas en el plan de mejoramiento, deben ser objeto de control permanente para la ejecución de las tareas realizadas por la Oficina Asesora Jurídica.
- Los procesos judiciales activos, requieren de la provisión contable y la calificación del riesgo actualizadas.
- La alta dirección debe dar cumplimiento a lo normado, en cuanto a las sesiones del comité de conciliación se refiere

CONCLUSIONES

- Durante el seguimiento se evidenciaron diferencias entre la información reportada en el aplicativo e-KOGUI y la suministrada por la dependencia auditada tal como se observa en el cuerpo del informe.

Hace parte integral del presente informe la plantilla con el resultado final de la auditoría realizada a la verificación de la información en el Sistema e-KOGUI correspondiente al primer semestre de 2022 remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por la Oficina de Control Interno.

TABLA RELACIÓN DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	
1	
4.2	4.3
4.5	4.6
4.7	5.1
5.2	5.3

ELIZABETH OVIEDO BUENO
Auditor apoyo Oficina de Control Interno

MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Jefe Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	ELIZABETH OVIEDO BUENO-MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE.
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

